



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8116270
EXP. N°	5566400



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 512 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 31 JUL 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1601- 2024-GRJ/GRI/SGLO de fecha 25 de julio del 2024; Informe N° 72-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 25 de julio del 2024; Memorando N° 4580-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de julio del 2024; Informe Técnico N° 1007-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2024; Carta N° 58-2024-GRJ/JAMF-RO de fecha 24 de julio del 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 675-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2023 de S/ 38'333,950.35 (treinta y ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 35/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, con un monto de S/ 27,767,657.00 (veintisiete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2466249, con un monto de S/1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 58-2024-GRJ/JAMF-RO de fecha 24 de julio del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 40-2024-GRJ/GRI/SGO/RO, el Ing. José A. Meza Figueroa, Residente de Obra, solicita aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe Técnico N° 1007-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2024; la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N° 4580-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de julio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 al Ingeniero Augusto Paredes Taipe en calidad de inspector de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 72-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 25 de julio del 2024, el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de inspector de la obra aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGO DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, sustentando lo siguiente:

“(…)

#### 4. CONCLUSIONES:

*En tal sentido esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera **CONFORME** la solicitud de APROBACION del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°02 de obra, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:*



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: ASIGNACION N° 02						NOTA PRESUPUESTAL N° 000001529				
GOBIERNO REGIONAL JUNIN										
MONICO	: 579									
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 15 TRANSPORTE									
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA	: 0074 VÍAS URBANAS									
IDARR	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO									
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	8	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	8	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	8	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	165,423.00	-	-	165,423.00
2	8	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	457,497.00	8,178.00	-	465,675.00
2	8	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	74,559.00	272,830.00	30,000.00	377,389.00
2	8	2	2	2	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,080.00	1,000.00		3,080.00
2	8	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	48,531.00			48,531.00
<b>TOTAL</b>						<b>686,000.00</b>	<b>282,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>



Así mismo por lo expuesto entre líneas arriba y habiendo evaluado las causas que originaron dicha solicitud, referente al PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°02 en la presente solicitud, mediante el INFORME TECNICO N° 040-2024-GRJ/GRI/SGO/RO con fecha 24 de julio del 2024 referente a la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2466249**, se requiere y sugiere que la presente CONFORMIDAD continúe con el trámite respectivo (según el marco de la directiva N° 005 – 2009 – GR – JUNIN, toda vez que es fundamental que se dé la **APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO** para poder ejercer las acciones administrativas como también técnicas en el presente proyecto en mención y así no tener dificultades técnicas para la correcta culminación en obra.  
(...)”

Que, mediante Informe Técnico N° 1601- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2466249.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

*“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación: 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 por Asignación: 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: ASIGNACION N° 02						NOTA PRESUPUESTAL N° 000001529 GOBIERNO REGIONAL JUNIN				
GLG	SUB GLG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA MAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	105,423.00	-	-	105,423.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	457,407.00	8,170.00	-	465,577.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	74,559.00	272,830.00	30,000.00	377,389.00
2	6	3	2	2	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,080.00	1,000.00		3,080.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	48,531.00			48,531.00
<b>TOTAL</b>						<b>686,000.00</b>	<b>282,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA,** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. José Augusto Meza Figueroa, con CIP N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



55120, el inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taype, con CIP N° 222409, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

01 AGO 2024

  
.....  
Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)

